



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. DIOFEMENES ALBERTO ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 484 -2016-GRC-GA

Callao, 10 NOV 2016

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 305-2016-GRC-GA de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Gerencial N° 329-2016-GRC-GA de fecha 23 de agosto de 2016; la Resolución Gerencial N° 370-2016-GRC-GA de fecha 07 de setiembre de 2016; la Resolución Gerencial N° 317-2016-GRC-GA de fecha 18 de agosto de 2016; la Resolución Gerencial N° 377-2016-GRC-GA de fecha 12 de setiembre de 2016; el Informe N° 090-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 10 de noviembre de 2016, del Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 305-2016-GRC-GA de fecha 11 de agosto de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación para la Consultoría de Obra para la **Supervisión de la Obra: Mejoramiento de Calles del A.H. María Jesús Espinoza, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao**; por un Valor Referencial de S/ 490,659.93 (Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 93/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada y un Procedimiento de Selección de Concurso Público;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 329-2016-GRC-GA de fecha 23 de agosto de 2016 y la Resolución Gerencial N° 370-2016-GRC-GA de fecha 07 de setiembre de 2016, se modificó la Resolución Gerencial N° 305-2016-GRC-GA de fecha 11 de agosto de 2016; asimismo, mediante el Informe N° 1839-2016-GRC-GRI-OC, el área usuaria comunica a la dependencia que aprobó el Expediente de Contratación, sobre las modificaciones e incorporaciones a los Términos de Referencia, con ocasión a las consultas y observaciones realizadas al referido Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 0007-2016-REGION CALLAO, conforme al artículo 08° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, por medio de la Resolución Gerencial N° 317-2016-GRC-GA de fecha 18 de agosto de 2016, modificada por la Resolución Gerencial N° 377-2016-GRC-GA de fecha 12 de setiembre de 2016, se designó a los integrantes Titulares con sus respectivos suplentes, para el presente procedimiento de selección; conforme a lo previsto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, a través de Acta de fecha 25 de octubre de 2016, el Comité de Selección declaró Desierto el Concurso Público N° 0007-2016-REGION CALLAO, al no existir ninguna propuesta válida; por lo que, a través del Informe N° 1971-2016-GRC/GRI-OC, de fecha 26 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción (e) solicita se realice la nueva convocatoria del procedimiento señalado precedentemente;

Que, a través del Informe N° 090-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 10 de noviembre de 2016, el Comité de Selección, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada, en Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 0007-2016-REGION CALLAO; correspondiente a la Consultoría de Obra para la **Supervisión de la Obra: Mejoramiento de Calles del A.H. María Jesús Espinoza, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada derivada del Concurso Público N° 0007-2016-REGION CALLAO, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa antes





citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada, en Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 0007-2016-REGION CALLAO, correspondiente a la Contratación de la Consultoría de Obra para la *Supervisión de la Obra: Mejoramiento de Calles del A.H. María Jesús Espinoza, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao*, por un Valor Referencial de *S/ 490,659.93 (Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 93/100 Soles)*; incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIONISIO MENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION